

En la Cabecera Municipal de Chiantla, Estado de México, en el inmueble que ocupa la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, siendo las doce horas con diez minutos del día tres de septiembre del año dos mil veintiséis, reunidos los C.C. Licenciado Gonzalo Bojorges Conde, Presidente Municipal Constitucional; Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade, Síndica; Maximino Landon de la Vega, Primer Regidor; Licenciada Carla Ivon López Robles, Segunda Regidora; Alejandro Romero Lazcano, Tercer Regidor; María Rubí Herrera Bojorges, Cuarta Regidora; Brenda Guadalupe Mora Montiel, Quinta Regidora; Alejandro Liebre Bernal, Sexto Regidor; Licenciada Anel Pineda Almeraya, Séptima Regidora; y Laura Magno Martínez, Secretaria del Ayuntamiento, a efecto de dar cumplimiento con lo establecido por los Artículos 19, 27, 28, 29, 30, 48 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5 y 9 del Reglamento de Cabildo 2025-2027, se lleva a cabo la Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chiantla, Estado de México 2025-2027, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- II. Lectura y aprobación del orden del día;
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de cabildo anterior;
- IV. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para llevar a cabo la Primera Edición de la Feria del Pan Artesanal Tepetitlán Tierra Bendita del Pan" 2026, y en consecuencia la integración del Comité Organizador;
- V. Asuntos Generales; y
- VI. Clausura de la Sesión.

Desarrollo de la sesión.

I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, Laura Magno Martínez, informa a los asistentes, que se encuentran presentes los miembros del Ayuntamiento, por lo que se declara el quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez dado lectura a la orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si alguien desea hacer uso de la voz en Asuntos Generales, sin realizar registro alguno; por lo que, procede a someter a votación su contenido, siendo aprobado por Unanimidad de votos.

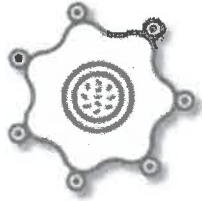
III. Lectura y aprobación del acta de Cabildo anterior.

Sobre este punto, refiere la Secretaria del Ayuntamiento que, en acuerdo de cabildo anterior, se determinó la dispensa de la lectura de las Sesiones de Cabildo, toda vez que las actas de cada Sesión se encuentran disponibles en la Secretaria del Ayuntamiento para que los integrantes de este Órgano de Gobierno, realicen su consulta, revisión y firma; por lo que, en este acto se procede a someter a votación su contenido, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

IV. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para llevar a cabo la Primera Edición de la Feria del Pan Artesanal Tepetitlán "Tierra Bendita del Pan" 2026 y, en consecuencia, la integración del Comité Organizador.

La comunidad de Tepetitlán, perteneciente al municipio de Chiantla, Estado de México, cuenta con una amplia tradición en la elaboración de pan artesanal, actividad que durante generaciones ha sido transmitida como parte del legado cultural de sus habitantes y que, además de representar un elemento distintivo de identidad comunitaria, constituye una importante fuente de empleo, autoempleo y sustento económico para diversas familias del municipio.

La elaboración artesanal del pan en Tepetitlán representa una manifestación cultural que integra conocimientos, técnicas y prácticas tradicionales conservadas a través del tiempo, formando parte



del patrimonio intangible de la comunidad. En este sentido, resulta fundamental impulsar acciones que permitan su preservación, promoción y fortalecimiento, reconociendo la labor de las personas dedicadas a esta actividad y generando condiciones que favorezcan su desarrollo económico.

Derivado de la solicitud presentada por habitantes y artesanos panaderos de la comunidad de Tepetitlán, quienes expresaron la necesidad de contar con un espacio destinado a la promoción, difusión y comercialización de sus productos, se considera viable y de interés público la realización de la Primera Edición de la Feria del Pan Artesanal Tepetitlán "Tierra Bendita del Pan" 2026, cuyo objetivo principal es reconocer el valor cultural de esta tradición, fortalecer la economía local e impulsar la proyección turística del municipio.

Como parte de las acciones de planeación y diagnóstico para la realización del proyecto, la Dirección de Desarrollo Económico llevó a cabo un censo de artesanos panaderos, realizado del 16 de junio al 30 de julio de 2026, mediante el cual se identificó a 838 personas dedicadas a la elaboración artesanal del pan, quienes desarrollan esta actividad dentro del municipio y en diversas entidades de la República Mexicana, entre ellas la Ciudad de México, Estado de México, Querétaro, Hidalgo y Guanajuato.

Los resultados obtenidos permitieron identificar la relevancia económica, social y cultural del sector panadero de Tepetitlán, así como la necesidad de implementar estrategias institucionales orientadas a fortalecer sus capacidades productivas, generar espacios de comercialización y promover el reconocimiento de esta actividad como un referente artesanal del municipio y de la región.

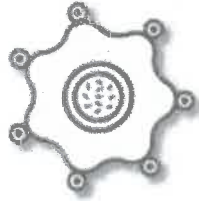
La realización de la Feria del Pan Artesanal Tepetitlán "Tierra Bendita del Pan" 2026 contribuirá al fortalecimiento del desarrollo económico municipal mediante la promoción del consumo local, la generación de oportunidades de venta para productores artesanales, la atracción de visitantes y el impulso al turismo regional. Asimismo, permitirá preservar las tradiciones de la comunidad, fortalecer la identidad cultural de Tepetitlán y posicionar al municipio de Chiantla como un referente en materia de producción panadera artesanal.

De igual manera, este evento representa una estrategia de vinculación entre los sectores público, social y productivo, al promover la participación ciudadana, la convivencia familiar y comunitaria, así como la colaboración entre autoridades municipales, artesanos y habitantes de la comunidad para el desarrollo de actividades que generen beneficios colectivos.

En virtud de la importancia y alcance del evento, resulta necesario establecer un esquema de organización y coordinación que permita garantizar una adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la feria. Por ello, se considera indispensable la integración de un Comité Organizador de la Feria del Pan Artesanal Tepetitlán "Tierra Bendita del Pan" 2026, conformado por las dependencias de la Administración Pública Municipal cuyas atribuciones se encuentran relacionadas con el desarrollo del evento, así como por representantes de la comunidad de Tepetitlán y del gremio panadero.

La integración del Comité Organizador permitirá establecer una coordinación interinstitucional eficiente, delimitando funciones, responsabilidades y líneas de acción entre las áreas municipales participantes en materia de desarrollo económico, cultura, turismo, comunicación social, administración, seguridad pública, protección civil, servicios públicos, movilidad, salud y demás áreas que resulten necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del evento; asimismo permitirá establecer mecanismos de seguimiento, coordinación y evaluación de las actividades programadas, optimizar los recursos humanos, materiales y financieros destinados al evento, prevenir riesgos mediante la implementación de medidas de seguridad y protección civil, así como asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables para la realización de eventos públicos.

Por otro lado, la participación de representantes de la comunidad y del sector panadero permitirá incorporar la visión de los productores locales en la toma de decisiones, fortaleciendo la colaboración entre gobierno y ciudadanía, garantizando que las acciones implementadas respondan a las necesidades reales del sector y preserven la esencia cultural que distingue a esta tradición.



De igual forma, la creación de este órgano de coordinación proporcionará certeza administrativa, transparencia y orden en la organización de la feria, al establecer de manera clara las obligaciones y responsabilidades de cada una de las áreas involucradas, fortaleciendo la rendición de cuentas y garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales del Ayuntamiento, mismo que estará conformado de acuerdo al proyecto siguiente:

- Presidencia Municipal.
- Dirección de Desarrollo Económico.
- Coordinación de Regulación Comercial.
- Secretaría del Ayuntamiento.
- Tesorería Municipal.
- Órgano Interno de Control
- Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil.
- Coordinación Municipal de Protección Civil.
- Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.
- Coordinación de Servicios Públicos.
- Dirección de Comunicación Social.
- Dirección de Administración.
- Dirección de Educación y Cultura.
- Coordinación de Salud y Bienestar Animal.
- IMCV/FIDE.
- Representantes de la comunidad de Tepetitlán.
- Mtra. Abigail Rodríguez Espinosa
- C. Orlando Herrera Pineda
- C. Alfonso Sánchez Martínez

En razón a lo anterior, es necesario poner a consideración de los integrantes del Cabildo la aprobación de la Primera Edición de la Feria del Pan Artesanal Tepetitlán "Tierra Bendita del Pan" 2026, a celebrarse los días 16, 17 y 18 de Octubre de la presente anualidad en la comunidad de Tepetitlán y, en consecuencia, la integración del Comité Organizador.

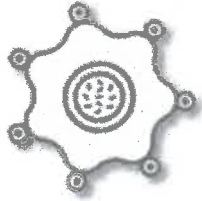
Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos, dando como resultado ocho votos a favor y una abstención a cargo de la C. Brenda Guadalupe Mora Montiel, en su carácter de Quinta Regidora, quien señala que el sentido de su votación es en razón a que no cuenta con información suficiente respecto del presupuesto y ejercicio de los recursos destinados a la realización de la Feria, por lo que se emiten los siguientes:

ACUERDO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XV/III; 5 fracción IV y 8 fracción V de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, el Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, ha tenido a bien aprobar por mayoría de votos, la Primera Edición de la Feria del Pan Artesanal Tepetitlán "Tierra Bendita del Pan" 2026, de conformidad al contenido del presente punto.

ACUERDO SEGUNDO. En consecuencia, al acuerdo anterior, se aprueba la integración del Comité Organizador, de conformidad al contenido al presente punto, debiendo participar en las reuniones de trabajo y desarrollar las actividades que le sean encomendadas, conforme a sus atribuciones y responsabilidades administrativas.

ACUERDO TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96 Quater fracciones XIV, XV y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se instruye a la Directora de Desarrollo Económico, a coordinar el cumplimiento del presente punto de acuerdo, a través del Comité Organizador.

V. Asuntos Generales.



Sin registro de asuntos generales.

VI. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las doce horas con treinta y dos minutos del día de su inicio.

*Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional*

*Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade
Síndica*

*Maximino Landón de la Vega
Primer Regidor*

*Licenciada Carla Ivón López Robles
Segunda Regidora*

*Alejandro Romero Lazcano
Tercer Regidor*

*María Rubí Herrera Bojorges
Cuarta Regidora*

*Brenda Guadalupe Mora Montiel
Quinta Regidora*

*Alejandro Liebre Bernal
Sexto Regidor*

*Licenciada Anel Pineda Almeraya
Septima Regidora*

*Laura Magno Martínez
Secretaría del Ayuntamiento*